

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**13014 Edicto de la Directora General de Ganadería y Pesca, por el que se notifica Resolución de baja para la fabricación de piensos para alimentación animal, a Ganados Peñas, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la notificación a Ganados Peñas, S.L., cuyo último domicilio conocido, a efectos de notificación, radica en el municipio de Lorca, de la Resolución del Director General de Ganadería y Pesca, de Baja para la fabricación de piensos para alimentación animal en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del sector de la Alimentación Animal de la Región de Murcia, de acuerdo al apartado b), punto 2 del artículo 22 de la Orden de 28 de Mayo de 2002 de esta Consejería, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, que deberá ser presentado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Sanidad Animal de esta Dirección General, Servicio de Sanidad Animal, cuyas dependencias se ubican en Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

Murcia, 26 de agosto de 2013.—La Directora General de Ganadería y Pesca, Carmen T. Morales Cuenca.